UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015" "SERVICIOS DE CATERING"

LLAMADO Nº 12/2015

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo a las 08:15 horas se reúnen en la oficina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, la Encargada de U.O.C., CP. Nancy Cantero, y la CP. Irmina Roa Guerrero, Contadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, para dar inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres del Llamado Nº 12/2015 para Servicios de Catering, y se procede al orden siguiente:----------.

1. Recepción de Sobres:

Se deja constancia de la recepción de los sobres de ofertas presentadas por los oferentes, para el llamado individualizado más arriba:

- LOMITERIA DON LITO
- VIBESA

A continuación, se consulta a la máxima autoridad la continuidad del proceso ya que sólo se cuenta con dos ofertas para la CD, a lo que la misma sostiene que de igual forma se proceda a la apertura, ya que se trata de un servicio de suma necesidad para la Institución y las condiciones del llamado lo permiten.----------

2. Apertura de las Ofertas:

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas mencionadas, dejando constancia de las documentaciones presentadas:----------.

DOCUMENTOS	OFERENTES	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	LOMITERIA DON LITO	VIBESA
a) Formulario de Oferta completado y firmado en cada foja.	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple
d) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	Cumple	Cumple

e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	NO Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	No cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	No cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica

Seguidamente se toma razón de la lista de precios, por ítem:

Nº de Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad De Medida*	*Cantidad*	*Lomitería DON LITO*	*VIBESA*
1	***Provisión de mandioca***	***kilo***	***30***	***3000***	***3200***
2	***Provisión de Ensalada***	***kilo***	***18***	***3000***	***4000***
3	***Provisión de Carne Asada***	***kilo***	***75***	***38700***	***45000***

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Los sobres abiertos en este acto a partir de este momento, quedan a cargo del Comité de Evaluación, para su estudio y evaluación, conforme al Art. 56 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.----------

Con esto se da por terminado el presente Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:40 horas firmando el acta los presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.----------

C.P. Nancy Cantero
Encargada UOC

C.P. María Irmina Rpa
Contadora

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008